

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia Dupección de Administración y finanzas

**APRUEBASE** LA **FORMA** ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 16-AGO 2016 DECRETO ALC. EXENTO Nº3650/2016

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

**VISTOS:** El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Firma; La providencia N° 982 de la Delegación de Atribuciones y Administración Municipal, de fecha 10 de agosto de 2016, que autoriza la adquisición de "150 OVEROLES NANTON DESECHABLE", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.-APRUEBESE, La adquisición

por medio de CONVENIO MARCO, ID de los productos solicitados, 1182345; con la empresa Tajamar S.A. Rut Nº 99.592.160-K, certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 954 de fecha 16.08.2016, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECHE MARÍA NUNEZ SEPÚLVEDA

MUMICIP CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

IME LAGOS HENRIQUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ÖRDEN DEL SR. ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -- Adquisiciones - Finanzas -Oficina de Partes.